



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

Señora: El celo de V. M. por las glorias y esplendor de la nacion sobre que impera, y los sentimientos piadosos y de la mas delicada conciencia, llamaron la atencion augusta de V. M. sobre el monasterio de San Lorenzo del Escorial. Creyendo V. M. que este grandioso edificio, que simboliza y en páginas verdaderas ha recordado y puede recordar por muchos siglos, no solo el alto grado de poder á que llegó la magnánima nacion española, sino tambien el de sus adelantos en las artes, pudiera deteriorarse y con sucesivas ruinas desaparecer de la superficie

de la tierra; y que las cargas con que su augusto fundador gravó los bienes con que dotó aquel monasterio, pudiesen dejar de cumplirse religiosamente como es debido, tuvo la dignacion de indicar que el único medio completo y adecuado seria el establecimiento en aquel edificio de una corporacion eclesiástica consagrada exclusivamente por la religion al culto divino y al levantamiento de las cargas piadosas.

Tales fueron, Señora, los motivos y las razones que V. M. tuvo para manifestar su real intencion de que el ministerio le propusiese lo que, en vista de la naturaleza de aquel edificio, objeto de su fundacion é importancia

especial, fuese mas conveniente y estuviese en armonía con lo prescrito por las leyes, y particularmente por el último Concordato.

Consultada la real cámara eclesiástica despues de haber asignado V. M. con generoso desprendimiento rentas cuantiosas con que pudiera sostenerse la corporacion eclesiástica que se estableciese en el Escorial, dispuso oír á su fiscal, el que, despues de discurrir sobre otros medios de llenar los deseos de V. M., que examinados no creyó suficientes, manifestó que solo podria ser adecuado el establecimiento de una comunidad de monjes, entre los que consideraba debían ser preferidos los de la órden de San Gerónimo; pero al fijar esta opinion hizo presente tambien que á la realizacion de este pensamiento se oponia la ley vigente de las Córtes de todos conocida, y el Concordato mismo, que ni literal ni virtualmente daba entrada á monjes; y por lo tanto creyó indispensable obtener una ley derogatoria de la vigente para el solo caso del restableci-

miento del Escorial con monjes Gerónimos. La Cámara, apreciando el pensamiento de su fiscal, fue de parecer que el gobierno podria adoptar, cuando lo creyese mas oportuno, el modo y forma legal de llevarlo á cabo.

Asi consultaba la Cámara en 7 de abril de este año, y sin obtener la ley derogativa, y sin el modo y forma legal que el fiscal y la Cámara creyeron necesario de acuerdo con el Consejo de ministros, se espidió por el de Gracia y Justicia el real decreto de 3 de mayo siguiente por el que quedó establecida la comunidad de monjes Gerónimos del Escorial. De esta suerte, aunque V. M. manifestó su augusta voluntad de que se conciliasen sus reales deseos con lo prescrito por las leyes, aunque el fiscal y la Cámara propusieron la prévia habilitacion legal para el restablecimiento de aquella comunidad religiosa, se verificó este sin semejante requisito, y la ley vigente fue manifiestamente infringida.

Nadie respeta las leyes tanto como V. M.: nadie anhela

tanto su exacta y fiel observancia; y la prueba especial y concluyente la suministra en este asunto la esplicita prescripción de V. M. de que se arreglase á lo que aquellas tuviesen dispuesto. Los ministros de V. M. tienen consignada como principio y regla de sus actos la legalidad mas estricta; y ni se cumplirian las rectas intenciones de V. M. ni la inviolable promesa y deber del ministerio, si no se restableciese sin la menor dilacion el imperio y observancia de la ley, sin que por esto se relegue al olvido el satisfacer los grandiosos á la par que justos deseos de V. M., sobre lo que á la mayor brevedad tendrá el honor de proponer á V. M. lo que crea mas conveniente y adecuado.

Por todo lo espuesto, el Consejo de ministros por medio del de Gracia y Justicia, tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de setiembre de 1854.-Señora.-A los reales pies de V. M.-El presidente del Consejo de ministros, el duque de la Victoria.-

El ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco.-El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.-El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.-El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.-El ministro de Marina, José Allende Salazar.-El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.-El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, me ha espuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el real decreto de 3 de mayo de este año por el que fué establecida en el monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes Gerónimos; y en su consecuencia queda esta disuelta y estinguida conforme al tenor de la ley vigente de 22 de julio de 1837, sancionada en 29 del mismo.

Art. 2.º El intendente de mi real casa y patrimonio acordará las disposiciones convenientes para el cuidado y conservacion del edificio, y de las rentas que fueron asignadas por mi á la comunidad que queda estinguida, mientras á la mayor brevedad se me propone otro medio de atender á aquella conservacion y al cumplimiento de las cargas impuestas en la fundacion.

Dado en palacio á once de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.= Está rubricado de la real mano.= El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Seccion 5.ª—Circular.

La presentacion de la epidemia en varios puntos de la península ha obligado á los rectores de algunas universidades á solicitar del gobierno la próroga ó suspension de la matrícula para el curso inmediato.

Tomando en consideracion las razones espuestas por estos funcionarios, asi como tambien convencida de la ne-

cesidad de adoptar una medida uniforme y general sobre materia tan importante, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que por este año se suspenda la matrícula en las universidades é institutos hasta el 15 de octubre próximo, y que se autorice á los rectores para cerrar hasta nueva órden las enseñanzas comenzadas.

De real órden lo digo á V..... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1854.—Alonso.— Señor rector de la universidad de.....

COLERA.

La *Gaceta* del 18 y 19 publica las siguientes manifestaciones del señor gobernador de la provincia:

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes trasmitidos á mi autoridad en el dia de ayer, han fallecido durante el mismo los tres enfermos mencionados en mi última comunicacion al público, quedando de bastante gravedad el cuarto á que se referia mi penúltima, sin que hasta las doce de la noche se haya presentado ningun caso nuevo de carácter

sospechoso, ni ocurrido otra novedad.

Madrid 18 de setiembre de 1854.

—Luis Sagasti.

Tengo la mayor satisfaccion en participar á los honrados habitantes de esta provincia que, segun los partes facultativos que he recibido hasta las doce de la noche de ayer, no ha ocurrido novedad alguna en los hospitales. De ellos resulta que no ha vuelto á presentarse caso alguno sospechoso, continuando en un estado de alivio notable la única enferma que con aquel carácter entró hace tres dias en la sala reservada del hospital general.

Tambien me cumple hacer saber que se hallan ejecutadas mis órdenes, destinando á otros hospitales provisionales el número conveniente de enfermos de males estacionales que se habian aglomerado en el general. Todos los habitantes de la provincia pueden, ahora como siempre, descansar en la vigilancia y asídúo cuidado de las autoridades, que sin descanso tratan de llenar los sagrados deberes que les impone la imprescindible necesidad de atender á la salud pública.

Madrid 19 de setiembre de 1854.

—Luis Sagasti.

Con este motivo creemos oportuna la publicacion de la siguiente carta del señor ORFILA, antiguo decano de la facultad de medicina y ciencias de Paris:

•A mi amigo el corregidor de Vendome:

Si llega á temerse la invasion del cólera, procure Vd. cuidarse de antemano para prevenir sus efectos, no comiendo demasiado, privándose de

beber vinos puros y licores espirituosos, no fatigándose, y sobre todo cuidando mucho no resfriarse. Si á pesar de todo esto el mal ataca, la enfermedad principia 98 veces entre 100, por una diarrea poco ó nada dolorosa que los enfermos descuidan casi siempre: cuídela Vd. mucho, cuídela Vd., le repito, guardando cama y dieta.

Tome Vd. agua de arroz y algunas medias lavativas con láudano, y mientras dure la diarrea, guarde Vd. dieta y procure sudar. No tendrá Vd. el cólera, porque lo habrá sofocado con este método. Eche Vd. cinco ó seis gotas de láudano en cada lavativa de sustancia ó agua de arroz, y tómese Vd. dos cuartillos al dia de la misma agua.

No crea Vd. lo que dicen de que los médicos no curan los coléricos: esto es falso, no los curan cuando estan ya frios, azules y casi moribundos; pero saben curar y curan el primer periodo del mal, haciendo lo que acabo de decir á Vd., y previniendo ó impidiendo de esta manera que el mal llegue al segundo periodo. Yo he visitado muchos enfermos amigos y parientes, y ni uno solo se me ha desgraciado, porque de antemano los habia prevenido para cuando llegase el caso de llamarme.»

El Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela, que no obstante su avanzada edad de 83 años, no vaciló en presentarse en Alicante, al primer aviso oficial de la invasion del cólera, fué atacado á los pocos dias, causando esta noticia la mayor alarma y sentimiento en Orihuela; pero en proporcion es el re-

gocijo con que escriben que el dia 13 estaba ya fuera de peligro, habiendo terminado el ataque colérico á beneficio de un sudor copioso.

El Tribuno trae la siguiente carta:

«DAROCA 12 de setiembre.

»Ayer 11 á las tres de la tarde ha sido teatro esta ciudad de una inundacion horrible, de que no hay ejemplo en la memoria de los hombres, y que es mayor todavia que la del siglo XVI, famosa en toda la Europa.

»Es imposible pintar el espanto, la desolacion que causó; es imposible describir el estrago, la horrible destruccion de que fue víctima en algunas horas esta infeliz ciudad. Daroca puede decirse que no existe. Daroca puede decirse que es un monton de ruinas. Dios tenga misericordia de nosotros.

»Sabido es que Daroca está situada en el angosto valle que forman dos cordilleras de montañas al desembocar en la cuenca del Giloca. Las aguas de unas dos leguas de montes poco elevados desembocaban en el rio por las calles de esta ciudad. Despues de la famosa inundacion del siglo XVI se trató de horadar la sierra de la parte del Mediodia para llevar las aguas de las inundaciones al río antes de entrar en la ciudad. Esta es la célebre mina de Daroca, á cuya obra contribuyó con limosnas toda la cristiandad á es-citacion del Sumo Pontífice.

»Con estos antecedentes es fácil comprender los estragos de la inundacion de ayer.

»Una tromba inmensa, levantada de la laguna de Gallocanta, estuvo

meciéndose largo rato encima de la ribera, y fue á situarse como una lengua mas arriba de la ciudad, pero en sus mismas vertientes. Cuando se desató esta tromba, todo el pais se convirtió en un mar. Las aguas que descendian en la direccion de la mina en una cuenca de unas cien varas de ancho, parecian mucho mayores que las que lleva el Ebro en las grandes avenidas al pasar por Tortosa, y, examinadas en su primer empuje, desde las alturas de la ciudad parecian montañas que se movian.

»La cavidad de la mina, que tiene diez varas de alto por diez de ancho, con una inclinacion marcadísima, no pudo dar paso á aquella mole inmensa, y entonces principió á rebasar, formando un mar espacioso, contenido á doscientas varas de la ciudad por el magnífico arrecife que ha sido siempre su salvacion.

»Las aguas se fueron levantando instantáneamente, y rebasando el arrecife y formando una montaña sobre él de unas tres varas, se precipitó sobre esta infeliz ciudad.

»La puerta de la ciudad, que es extraordinariamente grande, no fue bastante para ella, y se formó otra laguna inmensa en las eras, que duró poco rato, porque principió á desmoronarse la muralla inundándolo todo. Lo que entonces sucedió es una cosa inesplicable.

»Las aguas combatieron y derribaron las casas que por su posicion se oponian á su corriente. Arrebataron la fuente de San Pedro, y, abriendo grandes zanjas y derribando las puertas de la posada y de las tiendas de las casas de D. Rafael Boira, se extendieron por las plazas y por las calles inundando las bodegas, las tien-

das y los cuartos principales, llegando en algunas hasta los tejados.

»Las gentes, derribando paredes y abandonándolo todo, se retiraron á los montes á ser espectadores de aquella catástrofe horrible.

»La pérdida ha sido incalculable; el vino de las bodegas ha sido sustituido por el agua; en las tiendas se han perdido los efectos, y muchas casas se están desmoronando.

»En la vega se ha perdido todo, porque la inundacion lo ha destruido todo.

»La corriente se ha llevado una joven de veinte años, y muchos niños y personas mayores no parecen.

»En los primeros momentos la ansiedad era horrible. Ninguno cuidaba de otra cosa que de contar su familia y ver si faltaba alguno.

»Los animales que han perecido son infinitos, y entre ellos muchas caballerías de estos infelices labradores.

»Esto es un horror.

»La poblacion toda está reconocida, y no sabe como alabar el comportamiento de la cuarta compañía del regimiento de Zamora que se halla de guarnicion en este punto, porque ha salvado la vida y los intereses de muchas personas, y está en estos momentos custodiando los puestos de mas riesgo para que nadie toque los despojos.

»Nosotros creemos que el gobierno debe premiar á estos valientes, que tanto nos han ayudado en la desgracia, y que han sido nuestros padres; nuestros hermanos y nuestros salvadores.

»Esta poblacion se queda en la miseria; nosotros rogaríamos á Vds. señores redactores, en nombre de nuestros convecinos, y rogamos á to-

dos los demás periódicos de España que abran una suscripcion para socorrer al menos las mayores necesidades. Mas adelante, si el pais saca diputado al eminente y distinguido liberal D. Patricio Lozano, que nos ha representado otras veces, esta ciudad tendrá un defensor y un patrono ante las Córtes y ante el gobierno que atienda las quejas y los quebrantos de este pueblo, que no han sido oidas jamás.

»Dios tenga misericordia de nosotros.

»Otro dia daré á Vds. mas pormenores, porque ahora ni mi cabeza ni mi espíritu tienen la suficiente calma para escribir.»

NOTICIAS DE LA DIOCESIS.

De Roales escriben con fecha 17.

«En la madrugada de hoy una exhalacion ha causado destrozos considerables en la iglesia parroquial de esta villa. La tempestad, anunciada por dos dias de un calor intensísimo y sofocante, estalló á las tres y media de la mañana con una lluvia tan copiosa y unas esplosiones tan fuertes y repetidas que causaban espanto. A las cuatro una de las muchas centellas que debió lanzar la nube, cayó sobre la aguja de la torre, deshaciendo completamente su armazon; rompió el tejado de su linterna y el principal, bajando al campanario y redu-

ciendo á menudísimas astillas una de las columnas de madera que le sostenian: perforó la pared mediania del templo, y descendiendo por detras del retablo del altar mayor (la torre es oriental á la iglesia), desarmó su mesa, removi6 parte del pavimento y pic6 una pared de la sacristía cuya puerta estaba cerrada, sin que se advierta la huella de su entrada. Se ven por el suelo del templo esparcidos fragmentos de capiteles, cornisas y molduras, todo del retablo mayor. El tabernáculo ha quedado intacto y casi todas las columnas. En medio de esto es una fortuna que la chispa eléctrica no incendiara ninguna de las maderas, pues en otro caso el retablo hubiera sido reducido á cenizas en poco tiempo.»

Robo sacrilego. En la noche del 16 al 17 fué robada la iglesia de Villaesper (Campos), violentando por medio de barrenos la cerradura de la puerta principal, y abriendo la de la sacristia sin lesion alguna: se llevaron dos cálices con una patena, un incensario y unas vinageras con su

platillo, todo de plata, y ademas dos candeleros plateados. Se han practicado algunas diligencias por el alcalde del pueblo y guardia civil, y hasta ahora no se ha podido hallar rastro de los ladrones.

S. S. Ilma. continúa en la santa visita del arciprestazgo de Loma de Saldaña, sin otra novedad que una lijera indisposicion que no le ha impedido proseguir en sus apostólicas tareas.

VACANTE.

El día 10 del corriente ocurrió la del curato de Barrio, en Liébana, por promocion de Don Juan Manuel Rodriguez Mediavilla al de Villarroaño.